



Ilustre Municipalidad de Doñihue
 El secretario municipal que suscribe certifica que el presente plan regulador de la comuna de Doñihue fue aprobado por decreto alcaldicio N° 746 de fecha 31 de 12 de 1986.

Doñihue de

Secretaria Municipal

Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Jefe Depto Desarrollo Urbano e Infraestructura

Division de Desarrollo Urbano

AMADOR BRIEVA ALVARADO
 Arquitecto
 Jefe Division de Desarrollo Urbano

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El ministro de fe que suscribe certifica que el presente plan regulador de Lo Miranda, Comuna de Doñihue, fue aprobado por decreto supremo Minvu N° 56 de fecha 4 de Abril de 1988, publicado en el Diario Oficial del 3 de Mayo de 1988.

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
 Abogado
 Ministro de Fe
 Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PLAN REGULADOR COMUNAL DE DOÑIHUE LOCALIDAD DE LO MIRANDA

Autores : MARCO A. LOPEZ T.
 GASTON MATURANA SCH.

Soc. de Profesionales A&L Ltda.

Escala : 1 : 5.000 **Fecha :** Junio 86

Plano :
 PROYECTO
1.4.2

Fuente :
 LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO
 ELABORADO POR GEOCEN LTDA, ABRIL 86
 EN BASE A FOTOGRAFIAS SAF. 78.

SIMBOLOGIA :

- +++++ = LIMITE URBANO
- = LIMITE DE CONSOLIDACION
- = LIMITE DE ZONAS
- = VALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- = VALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- = VALIDAD PROPUESTA NO ESTRUCTURANTE
- = AREAS VERDES
- ZU ZONA URBANA } AREA CONSOLIDADA
- ZP ZONA DE PROTECCION
- ZE AREA DE EXTENSION